



Sección Judicial

Remates

ANA CARLA GRECO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 12, Dto. Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco (115 0762 8075 / 54*697*319) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, el 100% del inmueble sito en calle C. F. Melo Nro. 4862 de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 2b, Parc. 1, Partida 67.027, Matrícula N° 23.564 - Vicente López -110), Se trata de un inmueble en Planta Alta, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, balcón, galería. En Planta baja hay un galpón desocupado. La Sra. Raquel de Caccaviello, manifestó que vive con sus hijos Osvaldo Nicolás y Andrés, en carácter de propietaria. Según mand. Fs 239 vta. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 110.500, (art. 566 CPCC), precio que se podrá abonar en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a u\$s 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de señal y el sellado de ley. La comisión del martillero será del tres por ciento (3%) a cargo únicamente del adquirente (art. 261 Ley 24.522) la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos: "Caccaviello Osvaldo Nicolás s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes". Expte. N° 67.346. Días de visita: 07 y 08 de mayo de 2015 de 12 a 16 hs. San Isidro, 26 de marzo de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 3.951 / abr. 10 v. abr. 23

MARIO A. HEREDIA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana O. Bolatti, Dto. Jud. Ba. Bca., hace saber que el Martillero Mario A. Heredia (Col. 1363 CMBB), designado en autos "Fernández Luis s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 108.195, subastará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Ba. Bca., sito en calle Brandsen N° 148 de Ba. Bca., el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle San Martín N° 372/378 de Ba. Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 34, Parc. 14-e. Partida:

120.104. Matrícula 31.445 (007). Superficie de la parcela: 329 m2 con 90 dm2. Título en autos (fs. 851/855). Estado de ocupación: San Martín N° 374/378 P.B., salón comercial, ocupado con zapatería a nombre de María A. Carrión; San Martín N° 372 P.A. 1er. Piso, departamento, ocupado; San Martín N° 372 P.A. 2do. Piso, departamento, ocupado. Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo acto del remate. Comisión 5% (más adic. 10% sobre comisión, art. 54 apartado IV, Ley 10.973 modif. 14.085). Sellado Boleto 1,2% -parte compradora- y exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como señal y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Revisar 28/04/2015 de 9 a 10 hs. el Salón Comercial en Planta Baja (San Martín 374/378); de 10 a 11 hs. Planta Alta 1° Piso (San Martín 372) y de 11 a 12 hs. Planta Alta 2° Piso (San Martín 372). Adeuda: Imp. Prov. \$ 426.617,30 (fs. 1.048/1.053) y Tasa Munic. \$ 96.494,78 (fs. 1.044/1.047). Se admiten posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo a los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, y dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia de fecha 28/04/2015 a las 9 hs., a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522. La apertura de los sobres las realizará el martillero en el acto de subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. L.C., o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará el 5% de comisión del martillero, 1,2% del sellado del boleto, más adicional de ley 10% sobre comisión, según art. 54 apartado IV, Ley 10.973 modif. 14.085, y diferencia de señal si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

C.C. 3.966 / abr. 10 v. abr. 16

MARCELO ANÍBAL BREGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, comunica en autos: "Cametho Rubén Alberto s/ Incidente de realización de bienes", causa 34158/1, que el Martillero Marcelo Aníbal Brega, Tel. 0221-4518029, Celular 221155420527. Correo electrónico inmobiliaria-

brega@yahoo.com.ar, con oficinas en calle 11 N° 1399 esquina 61 de La Plata; rematará bajo la modalidad exclusiva de ofertas bajo sobre en orden a lo dispuesto por los Arts. 205 y 212 LCQ, en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en calle 13 e/47 y 48, corredor del centro, primer subsuelo, (Palacio de Tribunales) de La Plata, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10,00 HORAS. La parte indivisa (4/8) de 2 inmuebles en block sito en la ciudad de La Plata, a saber: a) Matrícula 199.834 (055) Calle 16 N° 23 entre 32 y 33, ocupado por el fallido señor Rubén Alberto Cametho. Catastro: Circ. I, Secc. K, Manz. 784, Parc. 6-b. Superficie 1.040,23 m2. b) Matrícula 199.835 (055) sito en calle 16 N° 25 entre 32 y 33 ocupados por Tecnoquil S.R.L. en carácter de Cesionaria s/ mandamiento a F. 774/778 y entrada vehicular. Catastro: Circ. I, Secc K, Manz. 784. Parc. 6-c. Superficie 1.248,87 m2. Apto para destino comercial. Base reducida para ambos inmuebles \$ 1.468.935. Venta contado y mejor postor, serán abonados por el adquirente: Señal 20%. Comisión 5% más 10% aportes jubilatorios. Sellado de boleto de compraventa 1,2 %. Todo dinero efectivo en el acto de remate. Los gastos de escritura y/o inscripción en el Reg. de la Propiedad del Inmueble y el Estado parcelario a cargo del adquirente. Se prohíbe la cesión del Boleto. En caso de compra en comisión se procederá de acuerdo a lo previsto en el Art. 582 de CPCBA. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitas: día 17 de abril de 2015 en el horario de 12:00 a 13:00. Como condición previa los interesados deberán presentar oferta bajo sobre cerrado, en el Juzgado ante su Secretaría, los días veinte y veintiuno de abril del corriente dentro del horario de 8 a 14. Las ofertas deben presentarse en dicho sobre, en forma individual (una oferta por persona), y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deben expresar el precio ofrecido y acompañar garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al Diez por ciento (10 %) del monto de la base del precio ofrecido y el comprobante del depósito judicial a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 13, depósito efectuado en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales a la cuenta N° 2050-027-928889/0, CBU 0140114727205092888906. Luego de la apertura de sobres se mejorará a viva voz las ofertas realizadas. Ante la ausencia de mejoramiento de ofertas y en caso de existencia de ofertas similares se tendrá por ganador al que haya ofrecido en primer término. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente del mayor valor ofrecido en sobre cerrado. Los depósitos presentados por los oferentes que no hubieran resultado adjudicatarios serán reintegrados inmediatamente por el Juzgado, previa petición por escrito del interesado. La Plata, 18 de marzo de 2015. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.873 / abr. 14 v. abr. 15

OSCAR H. PUEY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo de V. S. Dr. Pablo Alberto Pizzo hace saber en los autos "Schwanek, Carlos y Bogdanoff de Schwanek, Nieves Ana s/Sucesión" Expte. 52401 que el Martillero enajenador Oscar H. Puey Colegiado 2415 CMCLPZ (4241-9168), subastará por orden judicial EL 30 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10,00 HS. en el salón del Edificio Centenario sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora un inmueble sito en la calle Talcahuano 2731, entre Boquerón e Isleta de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires edificado en el lote 31 de la Manz. H cuya sup. es de 300m2, Nom. Catast.: Circ. I,

Secc. L, Manz. 15, Parc. 20, Part. Inm. 025-025930-1, Dominio 70608. Condiciones de Venta: contado, efectivo, mejor postor; Base \$ 43.518,00, seña 10% del precio obtenido, comisión martillero 3% por cada parte, más el 10% de dicha comisión para aportes previsionales y el 1,2% para sellado fiscal. Adeuda: ARBA: Sin deudas al 14-11-2013; Municipal: Sin deudas al 05-03-2013; Aysa: Sin deudas al 14-12-2002. Del Mandamiento de Constatación surge que dicho inmueble se encuentra ocupado por la empresa Hunab-Ku S.A dedicada a la fabricación y reparación de máquinas para el envasado y etiquetado de diferentes productos comerciales siendo recibidos en dicha oportunidad por una persona que se identificó como María Carolina Erbes, D.N.I. 24.619.106 quien manifestó ser la Presidenta del Directorio de dicha empresa. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C. Exhibición del bien el 27 de abril de 2015 de 12,00 a 13,00 horas. Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de marzo de 2015. Dr. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 45.900 / abr. 14 v. abr. 16

RODOLFO C. PEDROSA

POR 3 DÍAS – Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Sec. Única que el Mart. Rodolfo C. Pedrosa, rematará, ocupado por quienes no acreditan su carácter, EL 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12,30 HS.; en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en: Complejo Alsina - H. Yrigoyen N° 526, locales 10 y 11 de la ciudad de Azul el 50% correspondiente a un inmueble sito en calle Maipú Norte N° 466 de la ciudad de Azul, Matrícula 6.951 Nom. Cat.: Circ. I, Sec. J, Chacra 3, Mza. 3 SS, Parc. 12, con base de \$ 11.454,30. Seña 10% e integración saldo de precio dentro del 5° día aprob. subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C., comisión Mart. 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, más sellado 0,6%, todo en efectivo en el acto. Comprador debe constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Impuestos, tasa y contrib. a c/comprador a partir de poses. judic. Deuda por impuestos y tasas en autos. Visitas a inmueble día 21/04/2015 de 10,00 a 12,00 hs. Se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Queda prohibida la postulación y compra en comisión como así también la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Ordenando en Expte. N° 32.096. Tandil, 30 de marzo de 2015. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

L.P. 17.866 / abr. 14 v. abr. 16

MARINA BALBUENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaría Única, de la Dra. Mariana C. Druetta, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Marina Balbuena, Col. 1773 CMBB, designada en el Expediente Nro. 41.105, caratulado "Moreno, Dominique c/Di Vito, María Agustina s/Ejecución Hipotecaria", rematará públicamente, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HS.; en el salón de calle Domingo Vázquez Nro. 302, P. Alta de Tres Arroyos, con base de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (u\$s 250.000), un inmueble sito en calle Berutti N° 340 de Tres Arroyos; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manz. 20-b, Parc. 18-b, Matrícula 33.191 (108).- Desocupado.- Adeuda Imp. Inmob., Tasa por Serv. Urb. y Serv. Sanit. Seña 20%; Comisión 3% a cada parte, más aportes Ley 7.014, todo en efectivo en el acto del remate. Revisar: Día de la subasta de 9:00 a 10:00 hs.- No procederá la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante, conforme Art. 580 CPCC; pudiendo optar por la inscripción directa del dominio, Art. 581 CPCC; o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, marzo 27 de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.074 / abr. 15 v. abr. 17

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Gazzotti Alejandro c/ Denis Claudio s/ Ejecutivo" Exp.

49.632, que la Martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) CUIT 27-10711737-2, rematará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble inscripto en la matrícula 29380, sito en calle Cotenaster 1886 de El Talar de Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As., N.C.. Circ. III, Secc. K, Manz. 11 "F", Parc. 17. Se trata de un lote de aprox. 11,04 metros de frente por 18,13 metros de fondo, sup. Aprox. 200,16 m2. con una construcción a terminar, con techo de loza, con tres divisiones, piso de tierra, en mal estado de conservación y mantenimiento. Desocupado. La venta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base \$ 283.666. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo aperc. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conf. Art. 133 CPC, abonar el 20% en concepto de seña, el sellado de Ley y la comisión del martillero 2% cada parte, más el 10% de aporte previsional e IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificarlo por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del CPC). Impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas, serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. Deudas: Municipal al 22/05/2014 \$ 16.741,72; ARBA al 23/03/2015 \$ 3907,10; AySA al 3/10/2014 \$ 1.405,43; A.A. al 15/03/2011 \$ 8.444,97 - Visitar los días 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2015, de 12 a 15 hs. San Isidro, 6 de abril de 2015. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 38.956 / abr. 15 v. abr. 17

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) en autos "Banco Macro S.A. c/ Briuolo de Halter Hilda Cristina y otro s/ Cobro Hipotecario Hoy Concurso Especial", Exp. 35648, substará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11:20 HORAS en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca: inmueble de calle Pueyrredón 1235 de Coronel Pringles, Nom. Cat. Circ. XIII, Secc. C, Mz. 271, Parc. 24, Partida 10735, Matrícula 1722. Ocupado por el demandado Halter. Base: U\$S 7.573,97. Al contado: Seña 10%, comisión 5% a cargo comprador + IVA, sellado boleto 1,2% acto de remate. Saldo a la aprobación de subasta. Se prohíbe compra en comisión y cesión del boleto. Se admiten posturas bajo sobre. Demás condiciones ver en expte. Comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estados de éste. Revisar 22/4/2015 de 13 a 14 horas. Título en Exp. 35391. Bahía Blanca, 8 de abril de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.666 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en autos "La Cuca S.R.L. s/ Incidente de Realización de Bienes muebles y rodados" Expte. 29025-01, se ha dispuesto la convocatoria a interesados en presentar y mejorar ofertas para la adquisición en block de los siguientes bienes integrantes del activo falencial: a) Inmueble sito en calle San Lorenzo N° 1338 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como Circunscripción: I, Sección C, Quinta 94, Manzana 94 b; Parcela 6 a; Partida 103- 010.901/1, Matrícula 14.041 (100%), Y b) Inmueble sito en calle San Lorenzo 1356 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como Circunscripción: I, Sección C, Quinta 94, Manzana 94 b; Parcela 7 a, Partida 103-019.727/1, Folio: 10 del año 1959 (100%) linderos entre sí. Se fija como precio base para la venta en block la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones). Demás condiciones de venta: obrantes en autos. Los bienes se venden ad corpus. Los interesados podrán verificar el estado general de los bienes en los siguientes días y horarios de visita: días 27 y 29 de abril de 2015, de 10 a 12 horas. Las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Juzgado, sito en San Martín 596, Planta Baja de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. El vencimiento del plazo para su presentación operará a las 14:00 horas del día 5 de mayo de 2015. La apertura de los sobres, lectura de las propuestas formuladas y el eventual mejoramiento de ofertas se efectuará EL DÍA 6 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS en

la Sala de Audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en Uriburu 850 Tandil, planta baja. Tandil, 1° de abril de 2015. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria.

C.C. 4.207 / abr. 15 v. abr. 21

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Com. N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Corfo Río Colorado c/ Gaspar, Apolinar s/ Apremio, expediente 100073, rematará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12,40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, una fracción de campo ubicada en el partido de Villarino, superficie 42 has, 44 As 13 Cas Nom. Cat. Circ. X, Parcela 1.155-e, Partida 14.654, Matrícula. 5.024 del partido de Villarino (111). Base \$ 537.348. En caso de no haber ofertas el día 6/5/15 a las 12,40 hs., en mismo lugar saldrá a subasta, con la base de \$ 268.674. Seña 10%. Comisión 3% + IVA, 1,2 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Ocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 23/4/15 de 9 a 10 hs. Informes www.rozasdennis.com - Bahía Blanca, 8 de abril de 2015. Fernando Fratti, Secretario.

C.C. 4.250

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle, Secretaría Única, comunica que en autos "Salvatierra Araceli Edith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2.917, con fecha 09 de febrero de 2015 se ha declarado la Quiebra de ARACELI EDITH SALVATIERRA, DNI N° 18.212.066, CUIL 27-18212066-4. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se hace saber que... 4º) Ordenar tanto al fallido como a los terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella (arts. 88 inc. 3º y LCQ)... 6º) Prohibir hacerle pagos al fallido, los que, en su caso, carecerán de eficacia (art. 88 inc. 5º LCQ). El síndico designado es el Cr. Raúl José Frías, con domicilio constituido en Diagonal 73 N° 1662, 1º Piso, Oficina "C" de La Plata de lunes a viernes de 9 a 17 hs., debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de abril de 2015. El Informe Individual de los créditos será presentado el día 9 de junio de 2015 y el Informe General de la sindicatura el día 22 de julio de 2015. La Plata, 27 de marzo de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/12/2001 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. GONZÁLEZ NORMA SUSANA, (DNI 5.977.000), domiciliada en calle Formosa N° 212, Piso 7º, Depto. 1 de Mar del Plata. Entendiendo el Síndico designado en el proceso CPN Rubén E. Martínez Madariaga, con domicilio en calle Luro 3894, Piso 1º "A" de esta Ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Gabriela A. Soto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.914 / abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ENRIQUE EFRAIN SCHWARZFELD, con último domicilio en Barrio Solares del Talar Lote 6 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4029

que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de marzo de 2015. En atención a lo reiterado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 236 vta. ratificando lo solicitado a fs. 228 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Enrique Efraín Schwarzfeld, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Marta I. de la Arena, Jueza. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

C.C. 3.935 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR ADRIÁN IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, uruguayo, nacido el 07/10/1983 en Montevideo (Uruguay), D.N.I. N° 94.807.253, hijo de Néstor y de María Gutiérrez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.419/12 que se le sigue por el delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 09 de marzo de 2015. Atento a lo que surge de lo actuado a fs. 112, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Néstor Adrián Ibáñez Gutiérrez, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edictos, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 09 de marzo de 2015.

C.C. 3.937 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA NOEMÍ GALEANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.242.992, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1984 en Misiones, ser hija de Eustacio Galeano y de Norma López y con últimos domicilios conocidos en la calle Derqui 2251 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, en la calle Caferata 4374 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero y en la calle República Árabe de Siria 1651 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecha en la presente causa N° 3441 que se le sigue en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de marzo de 2015. Por devuelta, téngase presente lo informado por la Defensora Oficial y en razón de ello, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria.

C.C. 3.941 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARÍA JOSÉ PELLEJERO, DNI 29.179.573, en la causa N° 3073, caratulada: "Pisto Martín María por Lesiones leves en Coronel Pringles" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor \$ 500,00, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.962 / abr. 10 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - Dr. Guillermo Mercuri, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20.151-14, caratulada: "Zalasar Vicenz, Maximiliano Hernán, s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Paula Pojomovsky; cita y emplaza a ZALASAR VICENZ, MAXIMILIANO HERNÁN (D.N.I. N° 31.096.505), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de dar cumplimiento al pago de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.) ofrecida en concepto de reparación económica del daño presuntamente causado. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2.015. Ma. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.964 / abr. 10 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 721/13 caratulada "Cardone Juan Manuel por Lesiones Leves Agravadas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CARDONE JUAN MANUEL Titular del DNI 28.946.207, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2015. Por recibido, agréguese; y atento lo informado a fs 215 por la División Central de Administración y Fuerza Pública de Neuquén y a fs 222 por la Seccional Tercera de Policía, respecto de que el imputado Cardone Juan Manuel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese..." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2015.

C.C. 3.965 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempehet, cita y emplaza a OMAR JESÚS ÁLVAREZ imputado del delito de usurpación -IPP N° 006633/12 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, a primera audiencia a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 25 de marzo 2015. Gilda C. Stempehet, Juez de Garantías.

C.C. 3.969 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Federico E. Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sánchez Rubén Héctor Aníbal s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP2219/2015, con fecha 10 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RUBÉN HÉCTOR ANÍBAL SÁNCHEZ, D.N.I. 25.356.463, con domicilio en la calle Tandil N° 1752 de Magdalena, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Guillermina Mercapidez con domicilio constituido en calle 18 N° 425, de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 del mes de mayo de 2015, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de junio de 2015 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de julio de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de agosto de 2015 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley

cit.); hasta el día 3 de septiembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 LCQ; el 17 de septiembre de 2015 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de octubre de 2015 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 27 de marzo de 2015. Daniel A. Galipó, Secretario.

C.C. 3.971 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12/02/15 en el Expte. N° 8496/2013 se decretó la quiebra de ZENITIUM S.A. -CUIT 30-70750475-3, con domicilio en Maza 759, piso 1°, CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 1876 de L° 14 T° de Sociedades Anónimas. Los acreedores podrán presentar al síndico Daniel Alberto Coto -con domicilio en Montevideo 711 piso 5° "9" CABA y tel. 42922075-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/05/15, oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Art. 35 y 39 los días 23/06/15 y 05/08/15 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 07/07/15. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 13/07/15 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 17 de marzo de 2015. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 4.033 / abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones caratuladas "Insaurrede Pedro Celestino s/ Acción Declarativa Expte. (N° 86.811/15)" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO CELESTINO INSAURREDE L.E. 7.863.877, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.032 / abr. 13 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del Tribunal -Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a ACUÑA MARTÍN ALBERTO en causa N° 637783/2 seguida, en orden al delito de Tva. de Robo Agrav. por ser un vehículo dejado en la Vía Públ., comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Silvia González, Luis M. Gabian y Daniel Julio Mazzini, Jueces. Banfield, 10 de marzo de 2015. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 4.052 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUÁREZ, JOSÉ LUIS, en la causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución Infra se transcribe: Banfield, 24 de febrero de 2015. y Vistos: Esta causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) del registro de este Juzgado y N° 2594/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Maido, Carlos Alberto o Mosser, Jonathan Claudio; Salinas, Gonzalo Matías y Suárez, José Luis s/

Hurto tentado” y sus acumuladas 00-61497-11 (Mosser), 00-75579-11 (Salinas) y 00-63272-11 (Salinas) Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto tentado presuntamente ocurrido el 9 de julio de 2011 en Esteban Echeverría, del que fuera víctima Gustavo Suárez. Así las cosas con fecha 19 de agosto de 2011 la causa se radicó ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, organismo éste que resolvió excusarse en los términos de los artículos 47 inciso 13 y 49 del CPP. Por su parte y habiendo sido desinsaculado el Juzgado Correccional N° 1 local el Dr. Ignacio Del Castillo Titular de dicho Organismo dispuso declinar la competencia y excusarse conforme reza el artículo 47 inciso 1 del CPP [fs. 328/vta.]. En razón de ello los presentes obrados llegaron a esta sede y se radicaron (2/5/2013), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 369/70 la Sra. Defensora Oficial Dra. María del Mar Volpara Vigon solicitó la prescripción de la acción penal respecto de los imputados Jonathan Claudio Mosser y José Luis Juárez, planteo éste que fue consentido a foja 421 por el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada “O.L.A. s/ Recurso de casación”, mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: “...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo “transcurso del tiempo” (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., “Fallos” 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). “Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de julio de 2011 (fs. 36) y el 19 de agosto de 2011 (fs. 119), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. En relación al Sr. Jonathan Mosser debo destacar que si bien es cierto que efectivamente incurrió en un nuevo hecho conforme se advierte de las copias glosadas a fs. 288/293 [fecha del hecho 12/4/2011] de estos obrados, ello no resulta ser una causal interruptiva del instituto en estudio toda vez que a partir de la fecha del dictado de la sentencia realizada por el Tribunal Oral Criminal N° 10 de Lomas de Zamora [20/3/2012] han transcurrido nuevamente los plazos previstos por la normativa vigente por cuanto también corresponde decretar la prescripción de la acción penal por el delito de Hurto tentado respecto del nombrado. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 391/400 y 404/409 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Por último debo señalar que atento lo informado a foja 355, 364 y lo peticionado a foja 367 como así también el estado de estos obrados corresponde, notificar al inculcado Suárez Agüero o Agüero Mamani o Agüera Mamani o Agüera, José Luis por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Mosser Becerra, Jonathan y Suárez Agüero o Agüero Mamani o Agüera Mamani o Agüera, José Luis, en la presente causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) que se les sigue en orden al delito de Hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II) Sobreseer al imputado Jonathan Mosser Becerra, titular de D.N.I. N° 36.676.843, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1° de diciembre de 1991, en Lanús, ayud. albañil, hijo de Claudio Marcelo Mosser y de Gloria Teresa Becerra,

domiciliado en calle El Rosedal N° 1824 de Ezeiza, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2203843, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1326395AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Sobreseer al imputado José Luis Suárez Agüero o Agüero Mamani o Agüera Mamani o Agüera, titular de D.N.I. N° 28.214.153, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de noviembre de 1981, en Pcia. de Tucumán, changarín, hijo de José Luis Suárez y de Ester Agüero, domiciliado en calle San Martín y 9 de Julio S/N° de Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2203660, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 987797 Ap, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Notificar a José Luis Suárez Agüero o Agüero Mamani o Agüera Mamani o Agüera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio regístrese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda. V) Atento el planteo efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 426/vta. en relación a Jonathan Mosser, córrase vista a la Defensoría Penal interviniente a fin que su Titular se expida junto con su asistente al respecto. VI) Librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Registro de Antecedentes Personales de la Pcia. de Bs. As., a los efectos de actualizar los antecedentes penales de Gonzalo Salina.. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, Banfield, 24 de febrero de 2015.

C.C. 4.053 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GALARRAGA, LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8001-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2015, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.077 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24492-11, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas por el empleo de arma- Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.078 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única, cita y emplaza a VILLAREAL, JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.079 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única, cita emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -15953-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de

ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2015. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.080 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMÓN GUSTAVO MORINIGO y a SEBASTIÁN JORGE SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 014734-13, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Agravado por comisión en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 18 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 167 y 169 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramón Gustavo Morinigo y Sebastián Jorge Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.081 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldan, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MAIDANA y a MIGUEL ÁNGEL NOLAZCO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 011437-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por empleo de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 25 de marzo de 2015. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal mediante el dictamen que antecede, y lo que surge de los informes de fojas 420 y 422 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Maidana y Miguel Ángel Nolzco, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Jorge E. Roldán, Juez.”. Secretaría, 25 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.082 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN DANIEL HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 061767-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma impropia en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 25 de marzo de 2015. I. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84, 93/94, 98/100, 106/108vta., 113/118vta., 127, 130/133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Daniel Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.083 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a

RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13887-13 (N° interno 5049) seguida al nombrado en orden al delito de Coacciones, cuya resolución infra se transcribe:" Banfield, 20 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez, Víctor Hugo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, Banfield, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.084 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a JIMÉNEZ, MIGUEL RENE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (N° interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jiménez, Miguel Rene por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 12 de marzo de 2015.

C.C. 4.085 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GUERRERO, GUILLERMO ABEL, poseedor del DNI N° 39.209.203, nacido el 19 de julio de 1995, hijo de Pablo Abel y Susana Beatriz Mastrorillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-076858-13 (Registro Interno N° 6030), caratulada "Guerrero Guillermo Abel s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Guillermo Abel Guerrero, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.086 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAMIÁN FEDERICO BRIZUELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Rubén Raúl y de Roxana Delfina Monsalve, nacido en Lanús con fecha 24 de junio de 1990, DNI 37.198.749 y con último domicilio conocido en la calle Pintos N° 3936 de la localidad de Brandsen, para que en el término de cinco (5) días com-

parezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3193, caratulada Brizuela, Damián Federico s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes en C/R con tenencia de (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21- Gestión N° 1499-11, xc/ c N° 5293), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 269 y lo informado a fs. 270 por la Defensa Técnica, cítese a Brizuela Damián Federico por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de marzo de 2015.

C.C. 4.087 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALFREDO LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, divorciado, hijo de Felipe y de Rosa Zárate, nacido con fecha 10 de febrero de 1945, 7.755.100 y con último domicilio conocido en Charcas, 469, Temperley para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5498, caratulada Ledesma, Alfredo s/ Lesiones culposas (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 4871/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 200, y no habiendo aportado nuevo domicilio el letrado particular del encausado, cítese a Alfredo Ledesma por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 2 de marzo de 2015. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.088 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a LAURA GRISELDA FERNÁNDEZ MATUS, HÉCTOR ALBERTO, en causa N° 1663/2 seguida, en orden al delito de Tenencia de arma y munición de guerra sin autorización legal, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González, Juez. Banfield, 27 de marzo de 2015. Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 4.089 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a MATUS, HÉCTOR ALBERTO, en causa N° 1663/2 por cuerda 599397/2 seguida al mismo, en orden al delito de Tenencia de arma y munición de guerra sin autorización legal y Usurpación de propiedad, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González, Juez. Banfield, 27 de marzo de 2015 Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 4.090 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ARIEL ORTEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015307-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego no apta. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 167/168 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Ariel Ortega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece." Secretaria, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.091 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO MIGUEL SILVA MOMETRIANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14146AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 365/366 y 368 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Miguel Silva Mometriano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaria, 31 de marzo 2015. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.092 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRÉS LUCIANO ÁLVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-018732-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en concurso real con privación ilegal de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2015 (...) Resuelve: (...) II.- Citar y emplazar al encartado Andrés Luciano Álvarez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. Daniel Julio Mazzini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaria, 25 de marzo de 2015. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.093 / abr. 13 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 125/128 vta. de los autos: "Peralta Nahiera s/Abrigo" "La Plata, 19 de febrero de 2015... Resuelvo: I) Declarar a Carlos Daniel Amarilla nacido el 25/10/06 (DNI 47491839) y Elías Ramiro Amarilla nacido el 18/10/09 (DNI 49874059) y Nahiera Ailén Peralta nacida el 3/10/11 (DNI 51.433.001), hijos de MARÍA EUGENIA AMARILLA DNI 34.888.465 Jurídicamente en estado de abandono y consecuente, estado de adoptabilidad. II) Desinsacular una vez firme presente a un matrimonio inscripto en el Registro Único de Adoptantes para que visite a la niños en su lugar de internación con miras a su egreso. Regístrese. Notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días (Arts: 135, 153 CPCC). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Juez. La Plata, 1° de abril de 2015.

C.C. 4.176 / abr. 14 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, comunica por cinco días, que en autos "Salvador, Juan Fernando s/Quiebra (pequeña)" Expediente N° 42.358, con fecha 3 de febrero de 2015 se ha decretado la quiebra de SALVADOR, JUAN FERNANDO, titular de D.N.I. N° 20.043.555, C.U.I.T. N° 23-20043555-9, con domicilio real en la calle 28 número 5272 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ordenar al fallido y a terceros que posean bienes y documentos de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Ordenar la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido y la radicación de los mismos en este Juzgado, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes (Art. 132 de la Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de mayo de 2015 ante el Síndico designado en autos Cr. Julio César Maltagliati (julio@maltagliati.com.ar), con domicilio en calle 60 N° 2920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, los días martes y miércoles de 15.00 a 16.00 horas. Se comunica que el día 30 de junio de 2015 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 25 de agosto de 2015 se presentará el informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Necochea 17 de marzo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 4.190 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Ranalle Mario Armando s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 32.758, que con fecha 26 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO ARMANDO RANALLE, D.N.I. N° 10.101.700, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Belgrano N° 693 de la ciudad de San Cayetano, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de mayo de 2015, ante el Síndico C.P.N. Adelqui Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs, Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 18 de junio de 2015 y el informe general hasta la fecha 11 de agosto de 2015. Necochea, 20 de marzo de 2015. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.189 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 65731, seguida a CUADRADO, CARLOS RODOLFO y otros por el delito de Violación de los Deberes de Funcionario Público en Mar del Tuyú, (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "... Autos y Vistos: ... por ello, ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 1/65.731 seguida a ... Carlos Rodolfo Cuadrado ... por el delito de Violación de los deberes de funcionario público previsto y penado por el Art. 248 del Código Penal... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1, Dpto. Judicial Dolores. "Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de marzo del 2015. Atento desconocer el domicilio de Carlos Rodolfo Cuadrado, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.165 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la I.I.P. N° 03-00-000441-07) seguida a CARLOS ALBERTO MALDONADO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara

este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Maldonado y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ... 3°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de marzo de 2015.

C.C. 4.166 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 2949 (723/10) (IPP 6023/10 UFI 1 Escobar) (Juzgado de Garantías N° 3 N° 3063) caratulada: "Benítez Walter Fabián - Pavón Sergio Sebastián - Grismao Emiliano s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada - encubrimiento agravado por ser el delito precedente un hecho especialmente grave", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 12 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario PAVÓN, SERGIO SEBASTIÁN, argentino, DNI 29036248, nacido el día 9/9/1981 en Corrientes capital, hijo de Ramón Nicolás Pavón y de Hortensia Librada Maldonado, con Prontuario Policial N° 1100513 y Reincidencia U2006448, que a continuación se transcribe: "Campana, 12 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelve: 1. Decretar la prescripción de la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión y costas del proceso impuesta a Sergio Sebastián Pavón mediante sentencia firme de fecha 2 de octubre de 2012 por los motivos expuestos en los considerandos (conforme artículos 65 inciso 30 y 66 del código de fondo). 2. Sobreseer a Sergio Sebastián Pavón con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme Art. 323 inc. 1° del CPP y 59 inc. 3° del C.P. 3. Regístrese y Notifíquese. "Fdo. Dra. Elena B.V. Bárcena, Juez. Campana, 26 de marzo de 2015. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.167 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino en los autos "Hernet Oscar Fernando s/ Hurto (Art. 162 C.P -Pergamino) (denunciante: CELP)", Expte. N°: 22/2015, notifica por este medio a OSCAR FERNANDO HERNET, DNI 20.820.728, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de marzo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Oscar Fernando Hernet, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 17 de marzo de 2015. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.168 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 157/12 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a BENVENUTTI SERGIO GABRIEL por tenencia de arma de uso civil sin autorización en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. 14 e/ Paseos 117 bis y 118 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 31 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 157/12, sobreseyendo totalmente a ... Benvenuti Sergio Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo, 31 de 2015.

C.C. 4.173 / abr. 14 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de

Tres Arroyos, cita a HÉCTOR PÉREZ o sus Sucesores universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en Calle Malvinas Argentinas N° 145 de la Localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, 108, dominio Folio N° 1337 de 1949, Nomenc. Catastral: Circ. XIII. Secc. A, Manzana 69, Parc. 3, Pda. 10499/00-7, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Pérez, Héctor s/ Apremio", Exp. 40.843. Tres Arroyos, 17 de marzo de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 4.183 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a CARMEN PÉREZ DE CASTIÑEIRA, o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación a los siguientes inmuebles ubicados en Balneario Reta, partido de Tres Arroyos (108) designados como: 1) Matrícula N° 11566, Calle Av. Viejo Marino Esquina 40 de Nomenc. Catastral: Circ. XII, Secc. A, Manzana 5, Parcela 4, Pda. 18752/00-2, 2) Matrícula N° 10014, Calle 19 entre 40 y 42 de Nomenc. Catastral: Circ. XII, Secc. C, Manzana 133, Parcela 11, Pda. 19534/00-5, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Pérez de Castiñeira, Carmen s/ Apremio", Exp. 41.314. Tres Arroyos, 27 de febrero de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 4.184 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a AMALIA CLOTILDE GIAGNORIO DE DEL ZOPPO o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Calle 44 esq. 23 del Balneario Reta, Partido de Tres Arroyos -108- dominio Folio N° 711 del año 1946, Nomenc. Catastral: Circ. XII, Sección A, Mza. 23, Parc. 8 (y según título: Manzana 95, Lote esp. h), Pda. 18498/00-1, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Giagnorio de Del Zoppo, Amalia Clotilde s/ Apremio", Exp. 41.315. Tres Arroyos, 27 de febrero de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 4.185 / abr. 14 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a NAHUEL ÁLVARO GÓMEZ, en I.P.P. N° 5343-14 caratulada: "Gómez, Nahuel Álvaro s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 5 de marzo de 2015 y Visto: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Revocar la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada a fs. 84/85 en favor de Nahuel Álvaro Gómez, en razón de las consideraciones vertidas y continuar con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo elevarse la presente causa a juicio, de conformidad con los fundamentos expuestos (Art. 76 ter s.s. y c.c. del Código Penal). II) Firme que se halle la presente elevar a juicio, remitiéndose a tal efecto a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su posterior radicación en el Juzgado Correccional Departamental; sirviendo la presente de atenta nota de remisión (Arts. 336, 337 párrafo tercero del C.P.P. y, Art. 3 del Ac. 2840/98 de la S.C.J.B.A.). III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 26 de marzo de 2015. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 4.186 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a GABRIEL BALTAZAR MULLER, en I.P.P. N° 739-15 caratulada: "Muller, Gabriel Baltazar s/ Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Ley N° 23.737)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. la parte dispositiva de la siguiente resolución "Necochea, 4 de marzo de 2015. Autos y Visto: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Gabriel Baltazar Muller, DNI N° 30119935, nacionalidad argentina, nacido en Cañuelas el 05 de agosto de 1983, hijo de Abelardo Baltazar y de Mirta Medano, con último domicilio sito en calle Pereyra prolongación de Yatorre s/n zona quintas de la localidad de Saladillo, en orden al delito de tenencia de estupefacientes previsto y

sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley N° 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 inc. 3 del C.P.P. II) Disponer el decomiso y destrucción del material de estupefaciente oportunamente secuestrado en autos -fs. 1 vta. -, remitiéndose a la Fiscalía interviniente a dichos efectos (Art. 23 del C.P.P. y Art. 30 Ley N° 23.737). III) Registrar. Notificar. Firme, comunicar y remitir la presente a la Fiscalía interviniente." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 26 de marzo de 2015. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario.

C.C. 4.187 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a PEDRO BRIENZA, en I.P.P. N° 690-15 caratulada: "Brienza, Pedro s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Ley N° 23.737)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 2 de marzo de 2015. Autos y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al sobreseimiento de Pedro Brienza, DNI N° 27211642, nacionalidad argentina, nacido en Rosario (Prov. de Santa Fe) el día 17 de abril de 1979, hijo de Pedro y de Lucía María Aseff, con último domicilio sito en calle 2 bis entre 89 y 91 (piso N° 12, dpto. "C") Ed. Apolo de la localidad de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley N° 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 inc. 3 del C.P.P. II) Disponer el decomiso y destrucción del material de estupefaciente oportunamente secuestrado en autos -fs. 1/2-, remitiéndose a la Fiscalía interviniente a dichos efectos (Art. 23 del C.P.P. y Art. 30 Ley N° 23.737). III) Registrar. Notificar. Firme, comunicar y remitir la presente a la Fiscalía interviniente." Fdo. Dr. Aldo Darío Rau, Juez. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, a los días 25 del mes marzo de 2015.

C.C. 4.188 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en el Incidente N° I/2053 caratulado "Cortés, José David s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 4437/3218"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Incidente N° I/2053 caratulado "Cortés, José David s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 4437/3218", se ha dispuesto notificar a JOSÉ DAVID CORTÉS, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 19 de marzo de 2015. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 4.191 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUERRERO JONATAN ALEJANDRO, en la causa N° 07-677078/3 (N° interno 2456) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-677078/3 (N° interno 2456) seguida a Guerrero Jonatan Alejandro por el delito de Robo Tentado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que,... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-677078/3 (N° interno 2456) respecto a Guerrero Maidana, Jonatan Alejandro a quien se le imputara el delito de Robo Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de abril de 2006 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Jonatan Alejandro Guerrero Maidana, titular de DNI N° 33.121.120, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1987, en Temperley, hijo de Luis Aníbal, Guerrero y de María Fabiana Maidana, domiciliado en calle Almafuerde N° 714, Luis Guillón, anotado

en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U844616, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1203622, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, Banfield, 26 de febrero de 2015. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.054 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BUSTAMANTE, CARLOS DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14523-12 (N° interno 5147) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 17 de marzo de 2015, a las 09.00 hs., por las razones expuestas precedentemente, la cual será designada nuevamente una vez habido el imputado Bustamante. II. Citar a Bustamante, Carlos Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, Banfield, 10 de marzo de 2015.

C.C. 4.055 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PINAT, RITA CRISTINA, en la causa N° 07-784912/3 (N° interno 3066) seguida a Ríos, Jorge Hugo en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "En Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 12:00 hs., luego de deliberar sobre los antecedentes de autos y las pruebas colectadas durante la Investigación Penal Preparatoria, a los efectos de dictar veredicto, y en su caso sentencia, en la causa N° causa N° 07-784912/3 (N° interno 3066), caratulada "Ríos, Jorge Hugo s/ Robo en grado de tentativa", del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, a cargo de la suscripta Ana María Tenuta, Secretaria Única, y registrada- bajo el N° 656/2008 de la Secretaría de Gestión dependiente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal local; Resulta:... Cuestiones: Primera:... Segunda:... Tercera:... Cuarta:... Quinta:... Veredicto... Cuestiones:... Primera:... Segunda:... Sentencia... Fallo: I Condenando a Jorge Hugo Ríos Ullua, titular de D.N.I N° 22.189.756, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de octubre de 1971, en Adrogué, pintor, hijo de Jorge Ríos y de Clara Catalina Ullua, domiciliado en calle Farman N° 5454, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1135323, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 758316 AP, a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de prisión de cumplimiento efectivo y costas, la cual se da por purgada por el tiempo de detención sufrido conforme surge de la cuestión segunda, por ser autor penalmente responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 24 de julio de 2007 en la localidad de Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Rita Cristina Pinat. II.- Fijando las costas del presente proceso en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92), que corresponden en concepto de costas y costos, la que debe ser soportada por el condenado y abonada una vez firme la presente. III. Librando oficio a la víctima de autos en cumplimiento con lo normado por el artículo 83, Inc. 3° del Código Procesal Penal. IV.- Regístrese. Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante oficio de estilo, toda vez que el mismo solicitó ser notificado en su lugar de resi-

dencia por motivos laborales. Comuníquese a quienes corresponda. V.- Fecho, practíquese cómputo de vencimiento de pena, librense las comunicaciones de rigor y finalmente archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani". Secretaría, Banfield, 6 de marzo de 2015. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.056 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a OVIEDO, CLAUDIO IGNACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12207-11 (N° interno 4172) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado en conc. ideal con lesiones, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Oviedo, Claudio Ignacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 11 de marzo de 2015.

C.C. 4.057 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PAZ, CRISTIAN RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 528317/3 (N° interno 3184) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación en perjuicio de la administración pública tenta, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paz, Cristian Ramón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 9 de marzo de 2015.

C.C. 4.058 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FERNÁNDEZ EDUARDO DAMIÁN, en la causa N° 688333 (N° interno 2738) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2014. Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Fernández Bustos, Eduardo Damián, en la presente causa N° 07-688333/3 (N° interno 2738) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Eduardo Damián Fernández Bustos, titular de D.N.I N° 27.242.533, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de marzo de 1979, en Capital Federal, carpintero, hijo de Antonio Gregorio Fernández y de Mirta Mabel Bustos, domiciliado en calle

Lamas N° 3875, , anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U878102, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1047675, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ignacio del Castillo. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, Banfield, 6 de marzo de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.059 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-26.840/09 (R.I. N° 3504) caratulada "Verdun Velazquez Gustavo Nahuel s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro Notifica por este medio a VERDUN VELAZQUEZ, GUSTAVO NAHUEL, poseedor del D.N.I. N° 36.500.505, nacido el 2 de marzo de 1991 en Adrogué hijo de Gustavo Verdun y de Karina Velazquez s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2014. (...) Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Gustavo Nahuel Verdun Velázquez, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Encubrimiento Agravado", el que tuviera lugar el día 2 de mayo de 2009 en la localidad de Don Orión, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter. párrafo cuarto y 277 inciso 1°, apartado "c" e inciso 3° apartado "b" del Código Penal y 210, 321 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. Ante mí." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2015.

C.C. 4.060 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, provincia de Buenos Aires, 4to. piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-01-302/12 (R.I. N° 4633) caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro Notifica por este medio a BENÍTEZ, CRISTIAN FABIÁN, poseedor del D.N.I. N° 36.474.736, nacido el 11 de agosto de 1992 en Posadas, Misiones hijo de Julio Benítez y de Nimia González, en orden al delito de "Hurto agravado", la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Cristian Fabián Benítez, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Agravado", el que tuviera lugar el día 11 de enero de 2012 en la localidad de Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Provincia de Buenos Aires. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 163 inciso 3ro. del Código Penal y 210, 321 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. II) Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III) Regístrese y notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. V) Cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 4.061 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO CRISTIAN TORRES para que en el término aludido se notifique de la resolución dictada en fecha 15 de septiembre de 2014, en el marco de la causa N° 07-00-415840-09 -registro interno N° 1493/5- cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Gabriel Agustín San Martín, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 4 de abril de 2003 y calificado como Robo Calificado por haberse cometido en poblado y en banda de acuerdo a los Arts. 45 y 167 Inc. 2° del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76bis y conchs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Gabriel Agustín San Martín, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 415.840 -R.I. 1493/5-, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Fdo.: Dr. Guillermo Federico Puime, María del Carmen Mora y Pedro D. R. Pianta, Jueces. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria. Lomas de Zamora, Secretaría, 12 de marzo de 2015.

C.C. 4.062 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE MORENO AGUERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguaya, soltero, hijo de Genes Moreno, Oscar y de Agüero Gómez, Wilma, nacido en ciudad del este. Paraguay con fecha 1° de febrero de 1989, DNI N° 94.411.538 y con último domicilio conocido en calle 396 casa 437 entre Mosconi y Rodolfo López de Quilmes Oeste y/o Lisandro de la Torre N° 2789 Barrio Santa Marta, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5415, caratulada Moreno Agüero, Sergio Enrique s/ Abuso Sexual (-Flagrancia- J. Gtías. N° 06; Gestión N° 3918/2014), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de febrero de 2015. Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 68/vta., 73 e informe de la defensa de fs. 69vta., cítese a Moreno Agüero. Sergio Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar letrada". Secretaria. 24 de febrero de 2015.

C.C. 4.063 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a CRISTIAN GABRIEL NAREJKO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 26.895.404 y con último domicilio conocido en Lamadrid 1737 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4479, caratulada Narejko, Cristian Gabriel s/ Infracción Art. 2 Ley 13.178, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2015... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción por prescripción de la presente Causa N° 4479 en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Cristian Gabriel Narejko, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8.031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 19 de febrero de 2015. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.064 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIELA IVANA ZAPATA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, hija de Miriam Amalia Zapata nacida en Lanús con fecha 16 de enero de 1987,

DNI N° 35.564.455 y con último domicilio conocido en Gabriel Miró N° 1655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 5271, caratulada Zapata, Mariela Ivana s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 03; Gestión N° 1789/201411), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 197/199 y 205, cítese a Zapata, Mariela Ivana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 27 de febrero de 2015.

C.C. 4.065 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a ALFREDO ASENSIO IZAGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Alfredo y de Ana Santiago Brizuela, nacido en Mendoza con fecha 24 de agosto de 1963, DNI N° 16.718.899 y con último domicilio conocido en América Central 936 Carlos Spegazzini, para notificar por el término de cinco (5) días en la causa N° 2038, caratulada Izaguirre, Alfredo Asencio s/ Desobediencia a la autoridad (J. Gtías. N° 3 - UFI N° 1 - Gestión N° 3887/08), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2014... Resuelvo: 1) declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2038 seguida a Izaguirre, Alfredo Asencio, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, hijo de Alfredo y de Ana Santiago Brizuela, nacido en Mendoza, con fecha 24 de agosto de 1963, domiciliado en la calle América Central N° 936, de la localidad de Carlos Spegazzini - Ezeiza, DNI N° 16.718.899, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 3131198 y con número 565873, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Desobediencia a la autoridad, hecho supuestamente ocurrido el día 10/08/2008. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Izaguirre, Alfredo Asencio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra" con los alcances del Art. 322 del C.P.P". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 11 de febrero de 2015. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.066 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa 3802, caratulada Arbel, Cristian Emanuel s/ Potación ilegal de arma de uso Civil (J. Gtías. N° 3 - Gestión N° 1483/12 (flagrancia), notifica a CRISTIAN EMANUEL ARBEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Jorge Abraham y de Elba Noemí Matas, nacido en Rafael Calzada con fecha 20 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 34.181.979 y con último domicilio conocido en Vicente López N° 613, Dpto. 2, de la localidad de Temperley de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2014. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3802 (IPP N° 07-00-013797-12) seguida a Arbel, Cristian Emanuel, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Jorge Abraham y de Elba Noemí Matas, nacido en Rafael Calzada, con fecha 20 de diciembre de 1984, domiciliado en la calle Fidel López 613 Dto. 2, de la localidad de Temperley, DNI N° 34.181.979, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3128365 y con número 1348226, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Portación Ilegal de arma de uso Civil", hecho supuestamente ocurrido el día 10/03/2012 en la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Arbel, Cristian Emanuel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 19 de febrero de 2015.

C.C. 4.067 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FÉLIX JEREMÍAS LUGANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Félix Domingo Lugani y de Francisca Norma Mendoza, nacido en Quilmes con fecha 24 de octubre de 1990, 36.068.904 y con último domicilio conocido en Chascomús N° 645, Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5306, caratulada Lugani, Félix Jeremías s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 9; Gestión N° 2260/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 102/107, cítese a Lugani, Félix Jeremías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michiuni, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de marzo de 2015.

C.C. 4.068 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SEBASTIÁN ARIEL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de González, Claudio y de Molina, Elba, nacido en Avellaneda con fecha 18 de junio de 1991, 35.820.573 y con último domicilio conocido en Blanco Encalada N° 4749 de la localidad de Monte Chingolo, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5241, caratulada González, Sebastián Ariel s/ Robo Simple (Flagrancia) J. Gtías. N° 08; Gestión N° 1293/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 97/99, cítese a González Sebastián Ariel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

C.C. 4.069 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALBERTO MANSILLA GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 019972/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma (AP. no Acre) Pob. y Band. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 331/336 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alberto Mansilla González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de marzo de 2015. Mariana Mazzola, Secretaria.

C.C. 4.070 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRAIAN GASTÓN LIWAY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, DNI N° 45.303.180, hijo de Víctor Aníbal Liway y de Graciela Acuña, nacido el día 10 de febrero de 1989, que posee prontuario N° U3064422 y AP N° 1329359; con último domicilio conocido en la calle

Mozzotti N° 81 de la Localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (05) días comparezca ante esta Judicatura a ajustarse a derecho en el marco de la causa N° 3423 (IPP N° 07-00-030813-11), caratulada "Liway, Brian Gastón s/ Robo Simple", cuya resolución, a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 03 de marzo del 2015. Atento el contenido de lo informado por Personal de la Comisaría Lomas de Zamora 5ta. a fs. 124 y teniendo especialmente en cuenta lo informado precedentemente por la defensa técnica del Sr. Braian Gastón Liway; cítese al nombrado por intermedio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Código de Rito Bonaerense. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí, María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, Lomas de Zamora, 03 de marzo de 2015.

C.C. 4.071 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4fo. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARAY, MARIELA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 28.121.090, nacida el 23 de mayo de 1980, hija de Mario Ramón Garay y María Justa Cano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-2182-09 (Registro Interno N° 3834), caratulada "Garay Mariela Soledad s/ Port. Arma de Fuego Civil sin Autorización Legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 297/299; fs. 300; fs. 303/305; fs. 306; fs. 311/314; fs. 318/320; fs. 327; fs. 335; fs. 338; fs. 343/345; fs. 346/347; fs. 350; fs. 353 y fs. 356/359 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2015.

C.C. 4.072 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUIS DANIEL RAMAGE (o LUIS DANIEL RAMAGER o CARLOS JAVIER LUGO), quien habría nacido el 17 de octubre de 1989, hijo de Florencio Fermín Ramager y de Griselda Beatriz Casco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-072912-14 (Registro Interno N° 6383), caratulada "Ramage Luis Daniel s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 91 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.

C.C. 4.073 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "C"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 524.073 (R.I. N° 5190) caratulada "Yedros Emiliano Nahuel; Yedros Matías Emanuel", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Días- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a YEDROS, EMILIANO NAHUEL, poseedor del D.N.I. N° 32.403.591, nacido el 28 de abril de 1986 en Capital Federal hijo de Jorge Daniel Yedros y de Adriana Briones s/ Abuso de armas en concurso real con Violación de domicilio, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 524.073 (Registro Interno N° 5190) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Emiliano Nahuel Yedros y otro en orden al delito de "Abuso de Armas en concurso real con violación de domicilio y considerando: I. Que los presentes obrados se ha iniciado en fecha 2 de julio de 2004, elevándose a juicio con respecto a los encartados Andrés Maximiliano Gómez, Nahuel Emiliano Yedros y Miguel Ángel Dolecki en orden al delito de "Abuso de Armas en concurso real con Violación de Domicilio" y respecto de Matías Emanuel Yedros en orden al delito de "Violación de Domicilio", según surge del auto de fs. 214, radicándose por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental en fecha 2 de diciembre de 2005, citándose a las partes a juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 del Ritual -ver fs. 219. II. Que según surge del resolutorio de fs. 406/415, el Sr. Juez interviniente por Disposición Superior del Juzgado aludido, Dr. José Antonio Michilini, condenó al coencartado Miguel Ángel Dolecki, excusándose para seguir entendiendo con relación a los coencartados Emiliano Nahuel Yedros, Matías Emanuel Yedros y Andrés Maximiliano Gómez, en virtud de lo cual se radicaran los presentes obrados por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Que en fecha 31 de octubre de 2008, la Sede aludida dispuso conceder el beneficio de suspensión del proceso a prueba en favor de los inculcados mencionados por el término de un año y seis meses, imponiéndose a los nombrados el cumplimiento de las reglas de conducta prescriptas por el artículo 27 bis inciso 1° y 3° del Código Penal, ello según surge del resolutorio de fs. 537/539. III.- Que según se desprende del "Incidente de Competencia" acollorado por cuerda a las presentes, la Sra. Juez del Juzgado Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Isabel Rey, resolvió hacer lugar al pedido de inhibitoria de competencia incoado por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental con respecto al coencartado Andrés Maximiliano Gómez, disponiéndose a tales fines la remisión de copias certificadas de causa de marras y reservando la presente en atención a lo resuelto en relación a los co-encartados Matías Emanuel Yedros y Emiliano Nahuel Yedros -ver fs. 640. IV.- Que a fs. 717/718 el Sr. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado aludido, dispuso prorrogar por seis meses el término por el cual se le concediera al encausado Emiliano Nahuel Yedros el beneficio de suspensión del proceso a prueba, manteniendo las reglas de conducta oportunamente dispuestas. V.- Que en fecha 26 de febrero del corriente el Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, se ha excusado para entender en los presentes obrados, ello en virtud de haber tomado intervención oportunamente como Defensor del co-encartado Matías Emanuel Yedros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 inciso 1° del C.P.P., en virtud de lo cual se radicó la presente causa por ante esta Sede Judicial. VI.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma expresa a fs. 819/vta. que a su criterio el enjaretado se encontraría incurso en los extremos del artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Sustantivo. solicitando se deje sin efecto la suspensión del juicio a prueba otorgada oportunamente, no realizando manifestación alguna a su respecto el Sr. Defensor Oficial, Dr. Mauricio A. Jalda según surge de fs. 820. VII.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha

cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido, por lo que he de apartarme de la tesisura esgrimida por la Sra. Agente Fiscal de Juicio. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con el informe remitido por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Ezeiza glosado a fs. 708 de la presente, donde consta que el nocente fijó residencia, haciéndose presente en dicha Dependencia en fecha 28 de junio de 2012, cumpliendo dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 809 y fs. 810/816, de los cuales surge que Emiliano Nahuel Yedros no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pie, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien Yedros no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, cuáles son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado. VIII. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Emiliano Nahuel Yedros, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción Penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Abuso de armas en concurso real con Violación de domicilio", el que tuviera lugar en fecha 2 de julio de 2004, en la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 104 y 150 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensora Oficial interviniente y al imputado de autos. IV.- Cúmplase con las comunicaciones de ley. V.- Líbrese oficio a la Seccional 2da. de Ezeiza a fines de notificar al enjaretado de autos. Ante mí: Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Dr. Manuel Barreiro, Juez." Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015.

C.C. 4.074 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO EZEQUIEL SIEBERT, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007851-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por comisión en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Ezequiel Siebert, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de marzo de 2015.

C.C. 4.075 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea V. Ramos Perea. Secretaría Única

a mi cargo, cita y emplaza a GONZÁLEZ. BRIAN GARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede, del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 59349-10, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2015. Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.076 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Ángel Musmeci e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 19.640, con fecha 11 de abril de 2014 se ha decretado la quiebra de ÁNGEL MUSMECI E HIJOS S.A., Matrícula N° 29920, con domicilio real en calle Rondeau N° 839, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido desinsaculado para desempeñar la sindicatura el Estudio: "Bazerque y Asociados", con domicilio en Juan B. Justo N° 1395, 2do. Piso, de la ciudad de Mar del Plata, y a quien los acreedores pos concursales deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, hasta el 1° de junio de 2015. Se ha fijado el 16 de julio de 2015, para que la sindicatura presente el Informe Individual y el 16 de septiembre de 2015 para presentar el Informe General. Los acreedores que hubieran verificado en el concurso preventivo, no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura recalcular dichos créditos, según su estado. Ordénase a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquélla y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 177 y ss. de la L.C.Q.). Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 3 de febrero de 2015. Mar del Plata, 27 de marzo de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C.4.252 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados "SCARPINI JULIETA NOEMÍ s/ Quiebra - (Pequeña)" (Exp.7285) la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Se determinaron los honorarios de los profesionales intervinientes (Arts. 218, 265 inc 4) y 267 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 30 de marzo de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C.4.256 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de la ciudad de Tandil - del Dto. Judicial de Azul, cita a don JOSÉ DIEGO LÓPEZ, D.N.I. 5.388.455 para que se presente en los autos "Ángel Mario Alberto c/ López José s/ Diferencias Salariales (219) (N° 13.142)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2° del CPCC). Tandil, 19 de febrero de 2015. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 4.201 / abr. 15 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Blanco Natalia Lorena s/ Usurpación de propiedad - Pergamino (Denunciante: Quiroga Carlos Gerardo)", Expte. N° 71/2015, notifica por este medio a NATALIA LORENA BLANCO, DNI 28.895.087, la resolución que dice: Pergamino, 31 de marzo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Natalia Lorena Blanco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.212 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 340/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores,

a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MASCARO EZEQUIEL por Encubrimiento, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Rico N° 1449 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en el marco de causa N° 340/241 Recurso de Apelación de Sentencia en C. N° 340/14, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2015. Por los fundamentos expuestos ... se hace lugar al recurso de apelación...Se anula el pronunciamiento en crisis... y se sobresee a Mascaró Ezequiel en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 del C.P. Notifíquese... Fdo.: Fernando Sotelo Juez, Susana Miriam D. Yaltone, Juez, María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. "Dolores, de Abril de 2015. Por recibido CN° 340/241 "Recurso de Apelación de sentencia... y atento el resultado del mismo y lo informado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, notifíquese al imputado por Edicto Judicial lo resuelto por dicho Tribunal, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art.129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia V. Doumic. Abogada. Secretaria. Dolores, 6 de abril de 2015,

C.C. 4.213 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Justina Boeri, sito en Laprida 292, Nivel 0, en los autos caratulados: Caneda, Analía Mónica c/ Vázquez, Héctor Rafael s/ Divorcio contradictorio, Expte. N° 0092/13, hace saber al Sr. HÉCTOR RAFAEL CANEDA, D.N.I. N° 17.487.242, que en el término de quince (15) días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de Río Negro. Secretaría, 5 de marzo de 2015. Justina Boeri, Secretaria.

C.C. 4.214 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Fernando Novoa, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Daniel Cusan, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Cremonte, Sergio Horacio c/ Gastromar S.A. y otro s/ Cobro de haberes" (expediente número 53.152), que tramitan ante este Juzgado se ha ordenado notificar la siguiente resolución "Mar del Plata, 5 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Habida cuenta lo solicitado, no habiendo comparecido la demandada CULLINARIA S.A. aplicase el apercibimiento contenido en la lución de fs. 15, en consecuencia tiénese por contestada la demanda en los términos del Art. 28 de la Ley 11.653, decretándose la rebeldía de la misma. Por constituido domicilio procesal en los Estrados del Tribunal (Art. 41 del C. Pr.) Haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán realizadas en dicho domicilio (Art. 59 del C. Pr.). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte del C.Pr.). Regístrese." Fdo. Dr. Humberto Omar Noel, Presidente, Dra. Graciela Eleonora Slavin, Juez y Dra. Amelia Teresa Mastrogíacomo, Juez. Dra. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

C.C. 4.251 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768, Piso 2, ciudad, bajo la presidencia de la Dra. Amelia Teresa Mastrogíacomo, Secretaria a cargo de la Dra. Josefina Pérez Massa, en autos "Adimari Romina Andrea c/ Clínica Balcarce S.S. y otro s/ Diferencias salariales (Expte. 48.681) se ha ordenado notificar al codeemandado DOMÍNGUEZ DAGUERRE y CIA. S.C. la sentencia recaída en autos; la parte dispositiva de la misma se transcribe a continuación: "Sentencia Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento el resultado de la votación habida precedentemente, y por los fundamentos legales allí referidos el Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda incoada por Romina Andrea Adimari condenando a Clínica Balcarce S.A. s/ Quiebra, a pagarle la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos cinco con diez centavos (\$ 18.405,10) en concepto de capital comprensivo de: haberes enero a marzo de 2006, días de abril 2006 e integrativo, sueldo anual complementario proporcional, indemnización substitutiva de preaviso, indemnización por despido, vacaciones proporcionales, e indemnizaciones agravadas según: Arts. 16 Ley 25.561 (Dec. 1.433/05) y

por mayoría Art. 2 Ley 25.323. 2.- Los intereses son liquidados -por mayoría- desde que cada suma es debida, a la tasa que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación, ascienden a la suma de \$ 5.344,28 al 18 de febrero de 2011. Totalizando la demanda en concepto de capital más intereses en pesos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y ocho centavos (\$ 23.749,38), sin perjuicio de calcular los intereses que correspondan por el período posterior al 18/02/2011 y hasta el momento de su efectivo pago. 3.- Imponer las costas a la demandada, (Art. 19 Ley 11.653). 4.- La suma condenada deberá ser depositada dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos. 5.- Regular el honorario del Dr. Jorge Alberto Crovetto en la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta, Dra. Claudia Vanesa Cabrera en la suma de pesos dos mil doscientos dieciséis (de acuerdo a las etapas procesales cumplidas por cada letrado), (Arts. 14, 21, 22, 23, 28 Inc. f, 43, 51, 54 y concds. Ley 8.904) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley 6.716 modo por Ley 8.455; los del Contador Público Nacional Gerardo Guillermo Keller en la suma de pesos un mil seiscientos sesenta y dos, a los que se deberá también adicionar el 5%, estatuido por el Art. 193 Ley 10.620 y el 5% fijado por el Art. 27 Inc. b) de la Ley 12.724 modificada por la Ley 13.948 (Arts. 175 y concds. 193 Ley 10.620, Art. 215 modo por Ley 13.750, Arts. 27 y 33 Ley 12.724 modo por Ley 13.948), regulaciones que surgen del capital más los intereses de Sentencia. 6.- Intimar a la demandada, para que dentro del plazo de diez días expida la certificación de servicios peticionada a fs.10 vta. ap. h), bajo apercibimiento de imponérsele una multa de cien pesos (\$ 100), sin perjuicio de que dicha suma sea reajustada oportunamente de acuerdo a las circunstancias del incumplimiento (Arts. 80 R.C.T., y 666 bis Código Civil). 7.- Rechazar la demanda incoada por Romina Andrea Adimari contra Domínguez, Daguerre y Cia. S.C. en concepto de: indemnización por antigüedad, preaviso, indemnización especial Ley 25.972, indemnización Art. 2 Ley 25.323, haberes adeudados, integrativo abril de 2006, sueldo anual complementario y vacaciones (Arts. 499 Código Civil y 375 C.P.C.C.), imponiéndose las costas a la actora (Arts. 19, Ley 11.653). 8.- Desestimar el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 23.928 reformada por la Ley 25.561 peticionado por la actora a fs. 11 y sgtes. 9.- Regístrese. Notifíquese. Práctíquese Liquidación. Oportunamente Archívese". Fdo.: Dra. Graciela Eleonora Slavín, Dr. Humberto Omar Noel, Dr. José María Casas, Jueces Tribunal del Trabajo N° 2, Dr. Diego Carlos N. Spinelli, Secretario; y otra: que dice Mar del Plata, 29 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto por la SCBA a fs. 267 y el resultado de las diligencias tendientes a la notificación de la sentencia al codemandado Domínguez, Daguerre y Cia. S.C., procédase a la notificación a la mencionada codemandada de la sentencia recaída en autos por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario Semanal de Balcarce, (Arts. 3, 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)... Fdo. Dr. Amelia T. Mastrogíacomo, Dra. Graciela E. Slavín, Juezas Tribunal del Trabajo N° 2. Josefina Pérez Massa, Secretaria. Mar del Plata, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.255 / abr. 15 v. abr. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días al señor JUAN RAÚL CÉSAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Tenuto Diego Maximiliano c/ Perdon Luis Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios. Autom. c/ Les. o muerte (Exc. Estado), Expte. N° 124.313, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, a los 27 días del mes de marzo de 2015. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.904 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza al Sr. JOSÉ FERRAGNO y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del bien inmueble ubicado en la calle Paunero 1118 entre Sargento Cabral y Rodríguez Peña de la Localidad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, que

responde a los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Manzana 42, Sección A, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 1893, con una superficie según mensura y según título de 374,98 metros cuadrados. Inscripción de Dominio vigente en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. de Buenos Aires: Lote 26 de la Manzana 80. N 3814/A/1890 pasada al Folio 184 del Pdo.de General Sarmiento (048), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Barreiro, Claudia Marcela c/Ferragno, José s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 57.672), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 30 de diciembre de 2014. Firmado: Dr. Daniel Eduardo Conti. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín. General San Martín, 6 de abril de 2015. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 17.937 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Dinomo, Jorgelina c/Celli, Enrique José y Ots. Expte. 107-09 s/Usucapión", a los herederos de MANFREDO AGUEDINO CELLI y de ARTURO CÉSAR CRIPPA y a los Sres. GABRIELA SUSANA BELLOC y MIGUEL JESÚS FERNÁNDEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manzana 247, Parcela 11; Matrícula 18.804 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 18 de febrero de 2015. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 17.949 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en los autos "Campo La Serena S.A. s/Callegari Francisco Braulio s/Usucapión" (Expediente N° 854/14), cita y emplaza a los herederos y sucesores de CALLEGARI FRANCISCO BRAULIO y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles cuya Nomenclatura catastral de acuerdo a plano 36-0027-2014 es Circ. III - Secc. C- Chacra 4, Parcela 1a, Nomenclatura catastral de origen Circ. III - Secc. C- Chacra 4, Parcela 1 y 12, Partida Inmobiliaria N° 2023 y 5093, Inscripción conforme informe de dominio Folio 122/56 (036); e Inmueble cuya Nomenclatura catastral de acuerdo a plano 36-0028-2014: Circ. III - Secc. C- Chacra 1, Parcela 1a, Nomenclatura catastral de origen Circ. III - Secc. CChacra 1, Parcela 1, 10, 11, 12 y 13, Partida Inmobiliaria N° 5088, 89, 90, 91 y 92, Inscripción conforme informe de dominio Folio 122/56 (036); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C.. General Belgrano, 7 de abril de 2015. Carlos R. Zubelet, Secretario.

L.P. 17.996 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, hace saber que en autos "REYNA RICARDO LUIS s/ Quiebra", se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución con fecha 19/2/2015, habiéndose regulado honorarios a la Síndico, Cdra. Patricia Susana Grassi y al Dr. Rubén Darío Martínez. (La Plata, 1° de abril de 2015). María Victoria Sagarra, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.971 / abr. 15 v. abr. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de la provincia de Buenos Aires que en el Exp. N° 20970/2014 con fecha 10/07/14 se presentó en concurso preventivo la Sucesión de HUGO LUIS PAPA-LEO con domicilio en Adolfo Alsina 1581, habiéndose dispuesto la apertura el 23/02/15. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico María Inés Palermo -con domicilio en Florida 336, piso 2° of. 203 y tel. 4325-1933, los títulos justificativos de su créditos hasta el 21/05/15- oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro

de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 03/07/15 y 31/08/15 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 17/07/15. La audiencia informativa se llevará a cabo el 26/02/16 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 25 de marzo de 2015. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.F. 30.425 / abr. 13 v. abr. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - En "Moliendas del Sur S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. 37547-2014 Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única: de MdP, el día 26-09-14 se inició el concurso preventivo de MOLIENDAS DEL SUR S.A. (CUIT 33-70701229-9), domicilio social en calle Mitre N° 1955 4° B de M.d.P. Sindicatura Landeta-Bustamante -Corbalán, Domicilio: Avda. Dorrego N° 485 - Puerto. - MdP. lunes a viernes de 8.00 a 15.00 hs. Fechas: 24/06/2015 para que acreedores presenten verificación de créditos; 03/08/2015 Informe individual; 23/09/2015 Informe general; 24/02/2016 a las 8.00 hs.. Audiencia informativa y 02/03/2016 vto, del período de exclusividad. Mar del Plata, 29 de marzo de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.544 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7, Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Dileo, Luis Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 124.198, se ha ordenado con fecha 17/10/14 la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS ALBERTO DILEO, DNI N° 10.869.974, con domicilio Balcarce N° 8521 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 17/10/14 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/05/15 ante el Síndico CPN Ángela Susana González, en calle Alberti N° 3065 Mar del Plata de lunes a viernes de 10 a 12 hs Inf. Individual 10/07/15 Inf. General 08/09/15 Aud. Inform. 05/02/16 9 hs. Per. Exclusividad 12/02/16. Mar del Plata, 1° abril de 2015. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.553 / abr. 15 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado sito en Avenida 23 N° 1068 de la ciudad de Miramar, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Fernández Ibarra cita y emplaza a la Sra. SCHUST Y SILBERMAN ROSA a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Consortio de Copropietarios Edificio 9 de Julio c/ Schust y Silberman Rosa S. Cobro Ejecutivo de expensas" Expte. 19.124, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Juan P. Fernández Ibarra, Secretario.

M.P. 33.466

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, cita al ejecutado FERNÁNDEZ ALEJANDRO ÁNGEL por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Región de la localidad de Olivos, para que en el término de 10 días, conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.C.). en los autos "Consortio de Copropietarios edificio 9 de Julio C. Fernández Alejandro Ángel S. Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 19.152, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Florencia Hogan. Jueza de Paz Letrada de Gral. Alvarado.

M.P. 33.467 / abr. 15 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos de NORMA ADRIANA SCAPELLATO tomar intervención en autos "Fernández Alicia Beatriz c/Kohan Juan Carlos y otros s/Acción Revocatoria Concursal" Expediente Número 44.454, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 05 de marzo de 2015. Gustavo Adolfo Redi, Secretario.

M.P. 33.504 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Número 11 Departamento Judicial Mar del Plata Exp. N° 27244-2009 "Gentile Svetina Clarisa Miryam c/ Vives Gabriela y otro/a s/ Daños y Perj. por del. y cuasid. sin uso autom. (Sin Resp. Est.)". Cítase al demandado GABRIELA VIVES para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 06 de marzo de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.505 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4. Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garrós, cita y emplaza por diez días al Sr. BIANCATO ERNESTO CASARIN, y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Folio 75 año 1904 número 631 serie B; Partido: Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, MZA. 75 y, Parc. 22), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Pivotto Brígida María c/ Casarin Ernesto Biancato s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapición Expte. 23809. Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 02 de febrero de 2015. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.519 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Lorenzo Luis Omar c/ Conte Guido s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Expte. 29486), sito en calle Almirante Brown N° 1771, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, emplaza al demandado GUIDO CONTE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Triunvirato N° 936 entre calles Hernandarias y Guanahani, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al título lote 23 de la manzana 3 Nomenclatura Catastral: circunscripción VI, sección H, chacra 25, manzana 25d, parcela 30 Partida inmobiliaria 045-0666327, medidas de 299 Mts. 98 dms: 24 cms. Cdos. y linderos: 08,66 mts. fte. No lddo. c/ calle, igual medida cfte. SE. Lddo. c/ pte. lote 29, 04, 64 mts. NE lddo. c/lote 24 y fdos. del 28, igual dimensión SO. Lddo. c/ lote 22. Bajo la matrícula 238556, antecedente dominal F° 1099/1954(45) lo cual surge del informe de dominio acompañado a fs. 7 y 8, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención, que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, diciembre 2014. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.524 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a quienes pudieren resultar herederos de ÉLIDA TERESA DE PIAZZA (heredera de los codemandados originarios Juan Silvestre de Piazza y Carmen Teresa Mastrángelo) para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados "Cavuoto, Silvia c/ de Piazza c/ de Piazza, Juan S. y otra s/ Ejecución", Expte N° 15.872 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Sabrina P. Martínez, Secretaria. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2014.

M.P. 33.551 / abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Señor ADOLFO DANIEL PETTINARO DNI 20.728.713 para que en el término de 5 días comparezca a expedirse sobre la intimación de pago y embargo ordenada en las actuaciones "Ughetti Gerardo Elías y otro c/ Pettinaro Adolfo Daniel y otro s/Cobro de alquileres" Expte. N° 18.031, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147, 341, 521 y 529, del C.P.C.). Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de febrero de 2015.

M.P. 33.555 / abr. 15 v. abr. 16

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA WEYERSBERG DE COSTANZO. San Isidro, 27 de noviembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 38.122 / abr. 14 v. abr. 16

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro Banfield en los autos caratulados: "Chávez, Juan Pablo c/ NOVASAD NICOLÁS s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 80068, cítase mediante edictos al accionado y a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Jujuy N° 177 de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Matrícula 56813, Circ. 1, Sec. C, Chacra 20, Mza. 20B, Parc. 2G, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 11 diciembre de 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.829 / abr. 13 v. abr. 15

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ÁNGEL QUINTELA y doña MARÍA BERTA FUENTES. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2015. Marianela C. Della Vecchia, Secretaria.

S.M. 51.275 / abr. 14 v. abr. 16

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO OSCAR BOSSI. San Justo, 13 de noviembre de 2014. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.116 / abr. 14 v. abr. 16

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Dpto. Judicial de Azul, en los autos caratulados "Villanueva, José Miguel c/ PIÑERO, FORTUNATO s/ Posesión Veinteañal" (Expte. 919/2014), cita y emplaza por 10 días a la parte demandada o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Circunscripción I, Sección A. Manzana 55, Parcela 12 "a" de Laprida (56); nomenclatura catastral de origen: Circunscripción I, Sección A. Manzana 55, Parcela 12 de Laprida (56); inscripción de dominio: Folio 19, año 1918 de Laprida (56); designación según título: Lote 11, Manzana zz; sito en Comisionado Villar entre Bmé. Mitre e Hipólito Yrigoyen, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y cctes. del C.P.C.C.). Laprida, 16 de marzo de 2015. Dr. Carlos Daniel Del Río, Secretario.

Az. 71.207 / abr. 14 v. abr. 15

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber Piovani, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Druetta, con sede en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Jensen, Roberto Alfredo (Su Patrimonio) s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 42.181, con fecha 13 de marzo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo del patrimonio

de ROBERTO ALFREDO JENSEN, CUIT 20-10100948-4, productor agropecuario, con último domicilio en la zona rural de Copetonas, Pdo. de Tres Arroyos. Se ha designado Síndico al Cr. Omar Horacio Potenaar, con domicilio en Pellegrini N° 125 P.B. "A" de Tres Arroyos. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso que deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 27 de mayo de 2015. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ a los días 10 de julio de 2015 y 8 de septiembre de 2015, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 22 de marzo de 2016 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 6 de abril de 2016. Tres Arroyos, marzo de 2015. Fernando Elizalde, Secretario.

T.A. 87.063 / abr. 14 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, a cargo interinamente del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 10 en autos caratulados: "Traverso Olga Nancy y otro c/ Sucesores de Roberto Esteban Brunand y otros s/ Usucapición". Expte. N° 6.353 a la Sra. ADELA ARAGÓN L.C. 4.018.389 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se intentan usucapir, sitios en la localidad de Marisol Partido de Coronel Dorrego, designado con Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sec. E, Mz. 33, Parc. 6, Sup. 562 ms. 50 dm2, inscripto el dominio en la Matrícula N° 7757 (022) del Partido de Coronel Dorrego, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, 20 de octubre de 2014. Liliana Amali Fabel, Secretaria.

T.A. 87.039 / abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por diez días, en autos "Sorrentino Luis Franco c/ Quintero Aníbal s/ Prescripción Adquisitiva Muebles" Expte. 41761, a herederos y/o sucesores de don QUINTERO ANÍBAL. Tres Arroyos, febrero de 2014. Fdo. Iber Piovanni. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.045 / abr. 14 v. abr. 15

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. Martín Zárate, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, en autos "Valentini Guillermo Antonio c/ Suárez Teodoro y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal - Usucapición" Expte. 47007 cita a herederos y/o representante legal de doña FACUNDA MIGUEZ y al Sr. TEODORO SUÁREZ y/o a quien se considere con derecho respecto de la acción de Usucapición instaurada respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Mzna. 0117 A, Parcela 0034, Pda. 103-008111-7 del Partido de Tandil, ubicado en la calle Pueyrredón 246 de esa ciudad para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Dra. Silvia Polich, Secretaria. Tandil, 6 de marzo de 2015.

Tn. 91.084 / abr. 14 v. abr. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Tandil, perteneciente al Depto. Jud. de Azul cita y emplaza a los herederos de HANS CARL MATHIASSEN (o JUAN CARLOS MATHIASSEN o JUAN CARLOS MATHIASSEN), y a los eventuales herederos de éstos, como así también a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos (Circ. I; Secc. E; Manz 140-y, Parc. 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 19 y 20; Folio 34789 - B-1904 de Tandil) ubicados en calle Cagnoli al 400 entre Sinka y Morel, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ballesteros; Marcos Germán c/ Mathiasen, Juan Carlos y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal" (Expte. N° 45.245) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de C.P.C.C.). Tandil 14/11/2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.128 / abr. 14 v. abr. 27